



El Arte de Nuestro Barrio

CONVOCATORIA DE ARTISTAS ZONALES 2018

1. El concurso "El Arte de nuestro barrio" ("concurso") es organizado por "TODO ADROGUE S.R.L." ("organizador"), con domicilio en la calle Int. Gonzalez 1185, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y busca incentivar y promover la creatividad y experimentación en el campo artístico, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas "Bases y Condiciones" (en adelante e indistintamente, en singular o plural, "bases" o "condiciones").

2. El objetivo de este concurso es presentar a los artistas de los barrios de Zona Sur del Gran Buenos Aires y del Partido de La Costa y sus obras, en los almanaques/calendarios que se imprimirán para el año 2018, siendo la temática a libre elección de los participantes.

3. El concurso es válido en la República Argentina y podrán los interesados participar en el mismo desde las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2017 hasta las 17:00 horas del día 10 de septiembre de 2017 ("plazo de vigencia").

4. Sólo pueden participar del concurso las personas con edades entre 18 y 55 años, con ciudadanía argentina (nativos o naturalizados) y domicilio real en las localidades de la Zona Sur del Gran Buenos Aires y en el Partido de La Costa, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar del concurso los empleados (ni sus familiares directos, entendiéndose por tales a aquellos parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado) del organizador, ni los de las empresas vinculadas con esa firma (para la promoción o publicidad del concurso).

5. Participan del concurso las obras (en adelante e indistintamente, en singular o plural, "obras") que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. No habrá división alguna por categorías.

Requisitos a cumplir para la creación de las obras:

(i) se podrá utilizar las siguientes técnicas visuales de expresión: como dibujo, pintura, técnicas mixtas, software digital, etc., teniendo en cuenta que se considera al archivo digital como original de la obra;

(ii) debe estar de acuerdo, a juicio del organizador, con las buenas costumbres, y no tener imágenes que para el organizador resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/o ofensivas a algún grupo en particular; ello, claro está, con el fin de preservar la integridad e imagen de la marca de TODO ADROGUE S.R.L. ;

(iii) en caso de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, se debe remitir con la misma la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos;

(iv) puede no ser inédita, es decir que haya sido exhibida o reproducida públicamente;

6. La obra podrá ser realizada por más de un autor, pero en la ficha de inscripción deberá elegirse un representante a quien le será otorgado y acreditado el premio. No es posible participar como autor o coautor en más de 1 (una) obra.

7. Mecánica del concurso. El concurso constará de tres (3) etapas, a saber: (i) convocatoria, (ii) selección y (iii) concurso en Facebook.

7.(i) Convocatoria: Desde el 21 de agosto de 2017 hasta el 10 de septiembre de 2017, inclusive, los participantes deberán ingresar a las Páginas Web, completar de forma obligatoria un formulario con información personal (Nombre, Apellido, Domicilio, Teléfono, mail y Nombre de la Obra y breve reseña de la misma), aceptar expresamente los términos de estas Bases, y enviar la obra realizada en formato digital.

La obra/imagen digital a ser enviada por cada participante deberá encontrarse en formato "JPG" en alta resolución y con las imágenes a 300 "DPI".



El Arte de Nuestro Barrio

CONVOCATORIA DE ARTISTAS ZONALES 2018

7.(ii) Selección El 12 de septiembre de 2017 en las oficinas del organizador, un jurado realizará una selección de 12 obras de entre todas las presentadas por los participantes.

Los participantes seleccionados serán contactados por el organizador para dar aviso de que su obra formará parte del almanaque que la empresa Todo Adrogué SRL imprimirá del año 2018; a su vez también se dará aviso que estarán participando de la última instancia del concurso vía Facebook.

(i) acepta las bases y condiciones de este concurso; (ii) la obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; (iii) en caso que terceros hayan colaborado en la realización de la obra indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas; (iv) en caso de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas bases y el concurso, autorizando gratuitamente a difundir estas imágenes con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos (v) mantendrá indemne a Todo Adrogué S.R.L. por cualquier acción que dirija en su contra cualquier persona que se arroge derechos sobre la obra participante del concurso; (vi) cede total y gratuitamente a favor del organizador, los derechos de propiedad intelectual que le corresponde o pudiera corresponderle sobre la obra desde el momento mismo del envío, autorizando a Todo Adrogué SRL a disponer de la misma como propietario único y exclusivo, pudiendo incluso reimprimirla o reproducirla cuando lo creyere conveniente, y hasta modificarla si cuenta con el conforme del participante; (vii) autoriza desde el momento mismo del envío al organizador, a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, sea con fines de comercio o culturales, científicos y/o didácticos.

7.(iii) Concurso en Facebook: Del 18 al 30 de Septiembre se lanzará un concurso por la red social Facebook. Para dicho concurso, se creará en el perfil de Grupo Todo un álbum con las 12 Obras seleccionadas previamente, las cuales formarán parte del calendario 2018, donde quedará a simple vista el Autor y nombre de dicha Obra. El público podrá seleccionar su obra favorita por mayoría simple de votos, o "Me Gusta".

- Solo serán válidos los votos o "Me Gusta" que estén en el perfil de Facebook de Grupo Todo.

8. Los autores de las obras seleccionadas (cfr. condición Nro. 7.(ii) de las presentes bases) serán notificados por teléfono y/o correo electrónico y/o a través de las Páginas Web, para que puedan compartir o promocionar el Álbum de fotos que se lanzará vía Facebook. El día 30 de Septiembre se dará por finalizada la votación por Facebook; las dos obras con más votos serán las ganadoras del 1° y 2° premio; las diez obras restantes obtendrán una mención especial.

10. El autor de la obra que obtenga el primer premio recibirá una Caja de Madera Derwent con 48 (cuarenta y ocho) lápices de colores artísticos profesionales, el segundo premio una Caja de 24 (veinticuatro) lápices de colores artísticos profesionales Derwent y los 10 (diez) participantes restantes se les hará una mención con órdenes de compra en librería zonal. Los autores de las 2 obras ganadoras tendrán acceso a una entrevista con Todo Adrogué SRL, donde podrán mostrar sus técnicas, hablar de su experiencia y dar a conocer algunas otras de sus obras.

Se deja establecido que: (i) no habrá premios compartidos; (ii) los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, ni reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido; (iii) los premios no asignados a ganador alguno, si lo hubiere, quedarán en propiedad del organizador.

11. Los ganadores de los premios deberán presentarse en las oficinas de Todo Adrogué SRL, con domicilio en Int. Gonzalez 1185, Adrogué; en el día y horario que la empresa lo especifique dentro del mes de Octubre 2017.

En caso que un ganador del premio no se encuentre presente para recibirlo el día indicado, podrá solicitar su envío, haciéndose cargo y responsable de la obtención y retiro de los premios así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios.



El Arte de Nuestro Barrio

CONVOCATORIA DE ARTISTAS ZONALES 2018

12. El plazo máximo para presentarse a retirar el premio será el día 06/11/2017 vencido ese plazo sin que el ganador hubiese concurrido a retirarlo perderá el derecho a recibir el premio.

13. Las obras serán exhibidas y difundidas a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el organizador designe.

14. El organizador no será responsable: (i) de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este concurso y/o con relación a la utilización de los premios; (ii) por fallas en la red telefónica, de la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso; (iii) por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del organizador, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

15. Los participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos suministrados al organizador y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también responsables directos de los perjuicios que hubieran causado al organizador y/o terceras personas. Los participantes exoneran de responsabilidad al organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados. Los datos de los participantes serán guardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al organizador. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a rrhh@grupotodo.com.ar

16. Se deja constancia que al detectarse un plagio dentro de las obras presentadas (tanto en la convocatoria, selección o concurso vía Facebook) el organizador, descalificará la obra, dándola de baja de toda posibilidad de elección, juzgamiento y cualquier tipo de participación y/o difusión, dando notificación al participante responsable y lo inhabilitará de participar en futuras ediciones del concurso.

17. Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso en general, enviar un e-mail a rrhh@grupotodo.com.ar

18. Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del organizador. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley Nro. 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente concurso. Asimismo, el organizador podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a rrhh@grupotodo.com.ar

19. El organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

20. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios, con asiento en la ciudad de Buenos Aires.